



DECRETO PRESIDENCIAL N° 5703
RODRIGO PAZ PEREIRA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 5675, de 13 de agosto de 2026, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone que la administración central se organiza en Ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de la Presidencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 109 del Decreto Supremo N° 5675 señala que en caso de viaje oficial al extranjero o ausencia temporal de una Ministra o Ministro, la Presidenta o Presidente del Estado designará interinamente, mediante Decreto Presidencial, a una Ministra o Ministro para que asuma el cargo.

Que mediante la Nota MINPR-0535-CAR/26, el ciudadano Fernando Hugo Aramayo Carrasco, Ministro de la Presidencia, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 9 al 13 de septiembre del presente año, a la ciudad de Washington D.C. – Estados Unidos de América, a fin de sostener reunión con el Departamento de Estado; y a la ciudad de Nueva Delhi – República de la India, para participar en la 18° Reunión BRICS, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 109 del Decreto Supremo N° 5675.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano **Oscar Mario Justiniano Pinto, Ministro de Producción Sostenible, Medio Ambiente y Agua**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Fdo. Rodrigo Paz Pereira, Fernando Hugo Aramayo Carrasco.